

EL DERECHO

DIARIO REPUBLICANO Y DE INTERESES GENERALES

AÑO IV

San José miércoles 20 de setiembre de 1905

NÚMERO 1143



JARDINERIA "LA FLOR"



DE ALFREDO BRADE

En Chile Perro - 300 varas al Sur de la Soledad

Unica Jardinería Moderna en Costa Rica

LA QUE PUEDE SERVIR MEJOR Y MAS BARATO

La fabricación de una buena Emulsión de aceite de bacalao requiere máquinas y aparatos científicamente contruidos que los boticarios no poseen.



Una mala emulsión produce en los enfermos el trastorno de las funciones digestivas, imposibilitando la nutrición y retardando la cura.



El Triunfo del Mérito.

Todo el que tenga que comprar un frasco de emulsión de aceite de bacalao debe exigir que el boticario le venda la "LEGITIMA EMULSION DE SCOTT" que lleva la marca del "hombre con el pescado á cuestas." Esta marca significa lo mismo que la marca de ley que se encuentra en las joyas de plata ú oro. Emulsiones que no llevan esa marca son lo mismo que las prendas falsas doradas ó niqueladas que fabrican los charlatanes para engañar á los incautos. La "LEGITIMA EMULSION DE SCOTT" ha sido recetada universalmente durante los últimos treinta años con éxito siempre creciente para curar la tuberculosis, las enfermedades del pecho en general, la escrofulosis, raquitismo, anemia, clorosis y todas las afecciones que dependen de la debilidad orgánica.

La "LEGITIMA EMULSION DE SCOTT" es un alimento en forma concentrada que nutre y estimula el apetito de los enfermos poniéndolos en condiciones para poder ingerir y digerir los alimentos ordinarios.

Tratándose de la salud ningún medicamento es caro, si es bueno. Hay razón sobrada para que la "LEGITIMA EMULSION DE SCOTT" cueste unos centavos más que las emulsiones de pacotilla. Con ella los enfermos sanan pronto. Con ella no hay engaño.

SCOTT & BOWNE, Químicos NUEVA YORK

ME VENDEN POR HERMOSA

Donde los Sres CHAVES y LUTZ me encontraréis

En EL ACORAZADO de BERTHEAU Y C^ª, os informarán. Esta acreditada fábrica de calzado también vende las

famosas máquinas de SINGER

Haced una visita á la casa de Bertheau y C^ª y os convenceréis

EL DEPOSITO DE MADERA

MAS GRANDE DE SAN JOSE

Ahora tengo un surtido completo de todas clases de cedro amargo Caoba Pochote Guanacaste, Roble y todas las demás famosas clases de madera que e recen en el cantón de San Mateo. Tengo una grande existencia de tabloncillo y tablilla que vendo muy barato. También soleras, cade añillas y ligantones ruedas, ejes, limones, timones y parales. Reglas corta-da á 10 y 15 céntimos, reglas de 4 varas, 20, 26, 30 y 35 céntimos. Consigan mis precios ábites de comprar en otra parte. ARTHUR WOLFF antiguo local de la caballeriza de M. Gutiérrez.

GRAN FABRICA DE MUEBLES

NICANOR VALVERDE & COMPAÑIA

Situada en el puente de la Fábrica

Cuenta con magníficos operarios y una gran cantidad de má- quinas que permiten elaborar todas las manufacturas del ramo á Precios sumamente baratos y al alcance de todo el mundo.

Se hacen trabajos de Tapicaria y colchoneria

CAL DE CONCHA.

En mi Funeraria sita en la Plaza de Ganado, vendo cal por mayor á \$ 1-75 la fanega. Se mandará á domicilio en esta ciudad, avisando anticipadamente.

ENRIQUE AZO FEIFA.



ATACA CUANDO MENOS SE ESPERA

No puede saberse el momento en que le ha de atacar á uno un dolor en las regiones dorsales. Todo el mundo padece á veces más ó menos de dolores dorsales ó de espalda como consecuencia de abuso de los riñones y de haber demasiado excesivas sus tareas. Muchos son las formas en que se abusa de los riñones. El uso extremado de estimulantes y bebidas alcohólicas, la cerveza y aún el té y el café afectan los riñones; todo el que en empleo ú oficio le obliga á estar en una posición inclinada; toda injuria á los tendones ó ligamentos de la espalda; el permanecer parado todo el día en estas diversas maneras de abusar de los riñones. Un resaca, una caída ó una presión en falso son propensos á afectar los riñones, con los consiguientes sufrimientos en una forma ú otra. Nunca se sabe de antemano cuando los riñones van á enfermarse, pero para su curación existen.

LAS PÍLDORAS DE FOSTER PARA LOS RINONES

Remedio que nunca falla en complicaciones de los riñones. Eficaz para toda forma de dolor dorsal, trastornos urinarios, retención de la orina ú orinar con demasiada frecuencia ó á retazos; ardencia en el conducto al orinar; toda afección de los riñones ó vejiga así como también para la peligrosa diabetes, la hidropsia y el Mal de Bright.

Del señor Juan de Melo, distinguido jurisconsulto y hombre que ha sido de notable prominencia en el Magis- terio de la isla domiciliado en la calle de Aguiar Núm. 35- Habana, Cuba.

"El mérito de las Píldoras de Foster para los riñones se manifiesta desde el momento en que empiezan á tomarse. Según me han informado conocidos de aquí mismo de la Habana que padecían de dolores de espalda y en los riñones, han logrado curarse con el uso de estas píldoras. Mi esposa también las ha usado con buen éxito; ha tomado dos pomos de dichas Píldoras de Foster para los riñones y la han tenido, en una completa curación. Destruyen la piedra de los riñones y hacen que el paciente recobre las fuerzas perdidas, como me consta que ha sucedido en el caso de muchos que las han tomados. Permítame recomiendo a los que sufren de achaque análogos á los de mi esposa en la creencia de que como ella, alcanzarán una pronta duración con el uso de estas píldoras."

NOTA.- Enviaremos una muestra gratis, franco de porte desde Buffalo á quien nos escriba solicitándola.

De venta en todas las Farmacias y Droguerías. Foster-McClellan Co., Buffalo, N. Y., E. U. de A.

ADVERTENCIA

Pasado el período de discusión de la campaña electoral presente, sin cambiar en absoluto su táctica de cultura y de decencia que debe ser la norma de la prensa en todo el mundo, EL DERECHO continuará prestando los derechos conquistados hasta que estén confirmados con el ascenso al Gobierno de la causa popular el 8 de mayo de 1906, no cambiará en absoluto de conducta.

Si en lo más ardoroso y refinado del debate que acaba de pasar esta hoja no traspasó los límites que desde un principio se fijó, ahora que se trata de conservar y mantener los derechos conquistados hasta que estén confirmados con el ascenso al Gobierno de la causa popular el 8 de mayo de 1906, no cambiará en absoluto de conducta.

En lo sucesivo toda colaboración para esta hoja será solicitada. La Dirección se reserva el derecho de corregir ó rechazar del todo los trabajos que se le remitan.

“EL DERECHO”

Director y Editor

Manuel Castro Q.

Administrador

Rubén Méndez

EN EL FONDO DEL ASUNTO

El canciller Bismark, á fuer de militar perito, era un detallista escrupuloso.

Si el éxito de una batalla depende de unas gotas de lluvia más ó menos que la víspera cayeron en el campo, ó de la vigilancia mayor ó menor de un centinela puesto en un lugar de tercer orden, la probidad del buen administrador de la cosa pública va hasta no despreciar ningún detalle de la administración.

El canciller Bismark llevó al gobierno su espíritu detallista, cuidadoso, minucioso. En sus memorias cuenta que cuando llegó al ministerio, estudiando las imputaciones de gastos se encontró una partida destinada á un vigía en un punto de los alrededores de Berlín. Racionalmente no se explicaba el por qué de aquel vigía; no era un punto estratégico, no era punto peligroso en fin, era un punto cualquiera, sin ninguna importancia; pero por lo mismo le llamó más la atención aquel puesto de vigía. Estudiando documentos, por fin, vino en conocimiento de que allá en tiempos pasados, mucho antes de la unión germana, la esposa de un rey de Prusia encontró en los alrededores de Berlín una flor rarísima en Alemania y consiguió que pusieran un centinela á cuidarla á fin de ver si la semilla cuajaba. Lo cierto es que por las atenciones y cuidados de palacio la flor fué olvidada; pero el encargado de enviar el centinela á aquel punto, en fuerza de la disciplina militar no olvidó mandarlo todos los días al lugar. La planta se acabó, hubo cambios en el gobierno y el centinela siguió por años y años y la partida en el presupuesto cubriéndose religiosamente.

En su sistema escrupuloso y detallista Bismark suprimió muchos otros centinelas que estaban

guardando la flor que ya no existía de una reina que tampoco existía.

Los presupuestos de gastos de la hacienda pública en Costa Rica aumentan y aumentan de un modo alarmante. Los presupuestos ahora han seguido el criterio de aumento, quien minuciosamente estudie las memorias respectivas se convencerá de que no ha habido en realidad economías. En tanto la deuda externa, la que tiene en peligro la independencia de Costa Rica, sigue creciendo y creciendo en virtud de sus intereses. El Estado no economiza. La vida es cara y difícil.

El servicio de nuestra deuda exterior se atiende hasta lograr su completa cancelación por medio de economía en el gobierno, eso dice todo el mundo, esa es la tesis del Buen Ricardo.

¿Es posible economizar? Ya lo creemos: en primer lugar aquí hay muchos centinelas cuidando la flor extinta de una reina extinta; en eso de seguro que se gasta mucho y después economizar es habilitar terrenos, hacer caminos, provocar una ansia de trabajo en todo el mundo. Para el orden aquí en Costa Rica con media docena de soldados basta, mientras el gobierno sea de ley puede estar seguro de que nadie lo echará abajo, la opinión pública, las masas irán á presentarse á defender su autoridad de ley.

A un gobierno cuidadoso no le es difícil poner á diario una suma en la alcancía destinada á las atenciones de la deuda exterior, alcancía que debe ser sagrada y la cual sólo se abrirá cada vez que se hagan los pagos.

¿Qué necesidad de empréstitos nuevos para cubrir esa suma?

Lo malo aquí es que todo se complica sin necesidad, en el Estado. Para sacar avante la nave de esa entidad, para llevarla por los mares calmados y pacíficos, con buen viento hacia mejores días sólo se necesita probidad en todo, buena voluntad y sentido común.

Lo malo aquí son también los gobiernos politiqueros, los gobiernos que se arrogan las atribuciones de la sociedad que pretenden burlar las atribuciones sagradas de elecciones del pueblo para elegir ellos sucesor.

No queremos, no necesitamos gobiernos politiqueros que son los peores de todos. Nada de política en el gobierno y sí mucha probidad en todo.

¿Es acaso probo un gobierno que se arroga las facultades electivas del pueblo?

¿No es acaso muy fácil que el gobierno se equivoque en las elecciones que él hace, y no es más posible que la sociedad acierte en sus elecciones? ¿Por qué entonces los gobiernos se entran en lo que no es de su incumbencia y toman participación en las luchas electorales como partes contendientes?

Las politiquerías por aquí las

originan los gobiernos politiqueros. Tengamos gobiernos de ley, que no sean politiqueros y nuestras luchas electorales serán más suaves y pasajeras.

El progreso de los sabios estadistas que nos llenan de obras y más obras á costa de deudas y más deudas es algo empírico y vacío de todo ingenio. No queremos á esos progresistas de fantasía que realizan la obra ridícula del administrador de una hacienda que á crédito y abusando de la confianza que en él había puesto el propietario se puso á adornarla y embellecerla á punto de dejarla convertida en un jardín que recibieron los acreedores en pago de los préstamos que para aquellos trabajos de embellecimiento habían hecho.

Economía, producción, probidad en todo y menos política en el gobierno, ahí está la salvación.

El contrato *Speyer y Co.*, ó cualquiera otro similar, es el producto de nuestros malos gobiernos.

Antes cortarse la mano que firmar ese contrato, porque es preferible ser manco á llevar el título de... No son costarricenses los que realicen semejante ingrato negociado.

CIUDADANO.

Necrología

Ayer murió la estimable y virtuosa señora doña Josefina Sánchez de Ramero, en Tres Ríos.

Al consignar esa noticia manifestamos nuestro pésame á su esposo, el caballero don Manuel Romero Peláez, á don Francisco Sánchez y señora y á los demás deudos.

Don Darío Zúñiga

A las 9 a. m. del día de hoy dejó de existir en esta ciudad el inolvidable cababallero, modelo de amigos, concuyo nombre encabezamos estas líneas.

¿Quién que haya visitado nuestro riente puerto del Pacífico no conserva recuerdos gratísimos de *Papa Lio*? Ahí estaba él, siempre jovial, siempre de buen humor, servicial, excelente, haciéndonos olvidar con su ameno trato y con su charla simpática que nos encontrábamos lejos de nuestras casas, tan *at home* nos sentíamos en la compañía del amigo.

Descance en paz el esforzado caballero y noble amigo, y reciba su apreciable familia y en especial nuestro digno y respetado amigo don Tobías Zúñiga Castro, las expresiones más sentidas de nuestra condolencia.

Las voces nuevas

Con frase clara de una elegante y severa sencillez que recuerda el arte puro de las viejas edades; con acento sincero en el cual se adivinan la virtud y el honor del pecho que lo lanza; con encantadora modestia que distingue al pensamiento fuerte y sano que sabe bien cuánto pesa

y cuánto vale, escribe en “El Foro” sobre la no retroactividad de las leyes, don Alfonso Jiménez Rojas, el abanderado de esa brillante falange de hombres nuevos, honrados, severos y virtuosos, que ha de reemplazar en breve en las arduas labores de la Administración Pública, á esa porción de inválidos del pensamiento, agotados por sus vicios ó por sus muchos años gastados en la complacencia y la sumisión, que hoy destacan su ineptitud en los altos destinos.

Reproducimos ese interesante trabajo en nuestras columnas, y rendimos con ese motivo caluroso homenaje á su autor, uno de nuestros más preclaros hombres del porvenir.

“La ley no tiene efecto retroactivo”

No se trata de repetir aquí lo que dice cualquier diccionario de legislación ó la eterna lección que se dá á los estudiantes de derecho acerca de esta materia, sino de examinar someramente el derecho positivo de Costa Rica que tal principio de moral legislativa consagra, y mostrar las consecuencias que en rigurosa lógica tiene nuestra ley.

Mas conviene precisar previamente que lo que todas las legislaciones europeas y americanas se proponen al establecer dicho principio, es “poner los derechos de que gozamos al abrigo de los golpes que el capricho del legislador podría darles”; que al consignarlo, no se piensa en el caso de las leyes benéficas que vienen á remediar males existentes, ó á cortar los efectos duros ó injustos de otras, y las cuales no disponen en realidad de verdad, para un tiempo pasado, pues como dicen los expositores de derecho, para que á una ley se dé efecto retroactivo es preciso que ella vuelva sobre lo pasado y lo mude, y que eso lo haga en perjuicio de las personas á quienes sus disposiciones se refieren.

Las legislaciones aludidas no establecen de igual manera el principio de la retroactividad; pero puede asegurarse que en la generalidad de ellas, junto con el principio, se consignan clara y expresamente las excepciones que admiten. Así por ejemplo, en algunas de las menos adelantadas, se fijan dos casos de excepción: 1.—Cuando la ley enuncia de modo expreso que no hace más que confirmar y precisar el sentido de una ley precedente. 2.—Cuando la misma ley declara que es aplicable á una época anterior á su publicación. Los artículos 3º, 4º y 5º del Código Civil de la República Argentina, dicen: “Las leyes disponen para lo futuro; no tienen efecto retroactivo, ni pueden alterar los derechos adquiridos.—Las leyes que tengan por objeto declarar ó interpretar otras leyes, no tienen efecto respecto á los casos ya juzgados. Ninguna persona puede tener derechos irrevocablemente adquiridos contra una ley de orden pública”. El Código Civil de Chile establece lo siguiente: “Artículo. 9. La ley puede sólo disponer para lo futuro y no tendrá jamás efecto retroactivo. Sin embargo, las leyes que se limiten á declarar el sentido de otras leyes, se entenderán incorporadas en éstas; pero no afectarán en manera alguna los efectos de las sentencias ejecutoriadas en el tiempo intermedio”.

Nótese que tales disposiciones se hallan en códigos civiles, no en constituciones.

Ahora bien, en Costa Rica el principio de la no retroactividad de las leyes es de carácter fundamental y absoluto, como está en la sección “De las garantías individuales” de la Constitución Política, cuyo artículo 26 dice: “LA LEY NO TIENE EFECTO RETROACTIVO;” ni una palabra más, ni una palabra menos, cual si los constituyentes de 1871 (entendidos, sin duda; varios de ellos, abogados) hubiesen querido con su elocuente laconismo, impedir las tergiversaciones que carcomen el derecho y convierten la legislación en lo que muchos llaman “el embrollo legal”.

No hay ninguna ley secundaria que establezca en Costa Rica verdaderos casos generales de excepción del principio sentado de modo tan rotundo; que si la hubiera, sería contraria al artículo constitucional copiado y, por consiguiente, nula, según el artículo 17 de la propia Constitución, que dice: “Las disposiciones del Poder Legislativo ó del Ejecutivo que fueren contrarias á la Constitución, son nulas y de ningún valor, cualquiera que sea la forma en que se emitan”.

Por eso el Código Civil de 1888, en su “Título Preliminar”, “De la publicación, efectos y aplicación de las leyes”, acerca del particular guarda silencio, muy significativo, por cierto.

Y si bien el Código Penal vigente, emitido cuando no regía la Constitución, consigna en el artículo 18 que “las leyes penales tienen efecto retroactivo en cuanto favorezcan al delincuente, aunque al publicarse aquellas hubiera recaído sentencia ejecutoriada y el condenado estuviese cumpliendo su condena”, no puede entenderse que sea darle efecto retroactivo, el aplicar una ley benigna para imponer á un delincuente otra pena menos dura que la que fijaba la ley anterior, ó para hacer cesar los efectos de una condena, cuando la Constitución misma concede el derecho de rebajar, conmutar ó indultar y aun de cubrir con la amnistia hechos consumados, y cuando eso no es disponer nada para el tiempo pasado, ni menos en perjuicio de nadie. Si, á pesar de las razones expuestas, pudiera llegar á declararse que el artículo 18 del Código Penal es inconstitucional, no serían irreparables las consecuencias de tal declaratoria, puesto que el Poder Público tiene el derecho de gracia y en el caso remoto imaginado, debería usar de las facultades que tal derecho envuelve, á favor de los delincuentes.

¿Qué base tienen, pues, las excepciones que del principio de la no retroactividad se hacen, conforme al derecho positivo del país?

¿Cuál es el texto constitucional que invocarse pueda, con vislumbre de razón, contra el del artículo 26 preinserto, para desfigurarlo ó torcer su sentido?

¿Cómo es posible sostener que en materia de derechos políticos, tan importantes en una República democrática, no rige el principio indicado?

En vano se buscará el punto de apoyo de las imaginarias excepciones, y contra el texto del artículo 26 se estrellarán todas las leyes que más ó menos francamente tienden á destruir derechos ó á hacerlos ilusorios.

Y no se diga que el artículo 26 contiene un error grande, porque esto no puede tomarse sino en broma.

La experiencia, inmejorable maestra, nos enseña que el artículo 26 es

una de las garantías más preciosas que nuestra Constitución establece, y nos hará apreciarla más y más hasta que se encarne en nuestras instituciones y no sea algo así como una planta exótica en suelo inadecuado para su cultivo.

Setiembre de 1905.

ALFONSO JIMÉNEZ.

[De El Foro.]

EL ÍDOLO CAÍDO

Es la soberbia humana, el más flojo de los pedestales sobre que puede levantarse una alta nombradía. Y aquel que proclama á voz en cuello, sin el rubor de la modestia, que la cabeza más grande de su país es la que él lleva sobre los hombros, podrá ser un gigante de la idea, un verdadero monstruo del pensamiento, pero estará colocado sobre un bloque de necedad y presunción que ha de ceder cualquier día, cuando á su redor sopla el viento de la conveniencia, que destroza sin piedad las vanidades pobres y no respeta sino los caracteres verdaderamente rectos y sinceros.

Acabamos de presenciar la caída estrepitosa de un ídolo á quien la juventud de Costa Rica ha llamado Maestro, por sus bellas teorías expuestas en la cátedra de Derecho, donde tan propicio asunto encuentra para conquistar admiraciones, una lozana fantasía que guste de ataviarse con el esplendor de las sanas doctrinas.

Personas que asistieron como curiosas á la sesión de Corte Plena en donde se trató de la última Ley de la Comisión Permanente, pudieron oír al Dr. Zambrana hablar de *farsas*, y de *imposiciones á medias* y de no sabemos cuántas sombras más que esa ley de última hora proyectaba. Y ¡oh dolor! en cuanto llegó al poder la briosa nota de la Corte,—en la cual están palpables el estilo del Doctor y las mismas frases hechas que él repite siempre,—su criterio cambió y ya resultó ser un progreso lo que unas horas antes fué una farsa contra la cual la Corte debiera protestar.

¿Qué hubo en el entreacto? Unos dicen que regañó, otros que amenaza. Lo que sí es efectivo, es que la Corte, después de declarar terminantemente que en tales circunstancias NO PODÍA FALLAR CON EQUIDAD, comenzó luego á dar sus fallos, sin esperar la resolución OSTENSIBLE del Gobierno acerca de su nota, en la cual pedía nuevas atribuciones que le permitieran formar juicio cabal de las cuestiones debatidas. Además, es bien sabido que el Ejecutivo esperó para dar su contestación OFICIAL, á que la Corte empezara á poner sus resoluciones, obediente quizás á insinuaciones particulares del Ministerio, para tener el motivo sobre el cual había de versar su negativa á reconsiderar el punto. Digan los hombres valerosos y honorables del país, si en esto no se adivina un plan que muy poco favorece á los que en él tomaron parte.

El Doctor Zambrana, queriendo contestar aun á los evidentemente *indoctos* las quejas que contra él exponen diariamente, se muestra el más evidente de los indoctos de esta tierra, en ellos muy fecunda. Aseguró primero que la Corte había rehusado el fallo dejando el asunto en el estado en que lo recibiera, argumento peregrino indigno de un Doctor de sus agallas.

¿Acaso las reclamaciones de ambos partidos eran igualmente fundadas en hechos ciertos? Y caso de serlo, ¿ja-

caso entrañaban la misma importancia numérica para los reclamantes? Acaso habiéndolas declarado todas procedentes se habría conservado ese dichoso *statu quo* que apetecen los cletistas después de su derrota, y para lograr el cual fué ideado ese adefesio jurídico que llama *progreso* el viejo trovador de la República?

Indudablemente que hubo fallo y que él fué dado en contra de los adversarios al partido que el Ejecutivo y la Corte patrocinan.

Luego, para probar que sí puede tener efecto retroactivo la ley en materias procesales y en otras materias, nos viene con unos ejemplos que al caso presente no acomodan, porque el asunto político en debate no puede, en buena lógica, equipararse á esos otros asuntos á que el Doctor hace sus poco afortunadas referencias. Y es curioso hasta el otro lado, eso de que en esta materia y en este país, haya necesidad de investigar hondamente sobre reclamaciones por PRESIÓN ELECTORAL para FALLAR sobre ellas EN CONCIENCIA, aquí donde el deseo de investigación no atormenta jamás en los casos comunes el criterio de nuestros Tribunales, aquí donde vemos con la primera luz esa clase de *progresos* de violencia, iguales unos á otros en todos los casos, y siempre cubiertos con los mismos mantos blancos de legalidad. Hablamos desde el terreno del sentido moral general. Ese sentido común á que hoy se abraza el Doctor Zambrana, y del cual le oímos decir no ha mucho, que era el sentido de la ignorancia y de la idiotez.

El país debe tener presente á todas horas estas circunstancias contra las cuales se arruina toda argumentación sofística y doctoral: 1º. La reforma llevada á cabo con gran precipitación á última hora, fué propuesta por un diputado de oposición en el Congreso y secundada por todos los votos de ese alto cuerpo que eran adversos á la causa oficial del cletismo. Los diputados oficiales amontonaron mil demoras para que la ley de que esa reforma iba á ser parte, no entrara en vigor antes de las elecciones que ya se acercaban. 2º. Pasadas éstas, y cuando ya la derrota del cletismo era indudable, el Ejecutivo somete con premura injustificable á la Comisión Permanente su famoso *proyecto*, el cual fué declarado Ley inmediatamente después, por muchos de los que antes lo habían combatido en el Congreso, entre los cuales había sacristanes de la casa Presidencial.

3º. La Ley esa que quitó á las Juntas Electorales el conocimiento de las reclamaciones consiguientes, fué dada cuando ya se sabía en el público que dos de ellas estaban inclinadas á anular la elección verificada y ganada por los cletistas en dos provincias bajo el sistema opresor más escandaloso.

Y 4º. La comedia de que antes hemos hecho mérito, representada por el Ejecutivo y la Corte, en la cual aquél no recibe la nota de ésta sino dos días después, á pesar de haber sido llevada al Ministerio tan luego como fué dado el acuerdo.

Argumenten los leguleyos titulados cuanto quieran á este respecto, que en la conciencia del país está bien firme el sentimiento del atropello cometido y de la caída violenta de sus falsos apóstoles.

VERGNEAUD.

Proceso electoral

En el Guanacaste

(Paréntesis)

Para don Antonio Alvarez Hurtado

“Telegrama de Nicoya.

A “El Pacífico”.

Toñito Alvarez, el de las gafas, haciendo propaganda en el *rebelde*

pueblo de Santa Bárbara. Atrás un cabo citando á los que no querían entrar en la *turca*.—Rafael Cartín.

Esto escribí.—Nada tengo que quitarle; nada que enmendarle.—Lo que dije entonces lo sostengo ahora.

Admira la *sans façon* con que los “regeneradores” del Guanacaste lo niegan todo.

Pero es en vano. Los honrados hijos de aquellos pueblos los señalan con el dedo; bien los conocen. Ante ellos no se sinceren los “temperantes”.

El triunfo obtenido en las últimas elecciones devórenlo en silencio, como al favor de las sombras de la noche devoran las hienas su presa.

¿A qué hablar á estas horas de barlaartes ni de plazas inexpugnables ni de triunfos “meritorios”?

Triunfó la Unión Guanacasteca. La mayoría del Guanacaste, es decir, los hombres honrados, bien saben cómo.

Y ahora se viene don Antonio Alvarez H. en “El Noticiero” desmintiendo dice, y negando digo yo, los cargos que todo el pueblo de Santa Cruz podría sostenerlos porque ha sido testigo de la vida y milagros de varias *inocentes creaturas* de la Unión Guanacasteca.

Entremos al punto, en el que deseo colocarme con mucho gusto.

Varios jefes del cletismo, y de los *ameritados*, en vano habían intentado hacer torcer de rumbo la opinión política del simpático pueblo de Santa Bárbara de Santa Cruz. No escasearon los garrafones de licor comprado, de aquel que sabían tan bien arregar en casa de Telésforo para *convencer* á las multitudes. Y caso extraño: no produjo el licor el *milagro* resultado de siempre.

Ultimo recurso: proceder á la cita de ciudadanos (léase republicanos) para el cuartel de Liberia.

¿Que el ciudadano era miembro de la Junta de Educación y por la ley exento de prestar servicio militar? No importaba. Ahí está Abel Ruiz Vicepresidente de la Junta Escolar, á quien se persiguió hasta en los últimos días anteriores á los de las elecciones.

Era vísperas de lucha electoral. En Santa Cruz habíamos sabido que el señor Alvarez H. estaba en Santa Bárbara haciendo propaganda y, que por una de esas raras pero felices casualidades, se había encontrado con el cabo Trinidad Acevedo. Queríamos don Rubén Coto y yo convencernos.

A las 11 a. m. de un viernes pasaba don Antonio por la calle principal del lugar y en dirección Este.—Cinco minutos después, el mismo cabo, caballero en su mula, armado hasta los dientes y con mirada terrible como para atemorizar á aquellos vecinos, pasaba en la misma dirección.

He de hacer notar que después de la calle principal hay una red de senderos que conducen á los distintos extremos del caserío.

El cabo Acevedo siguió uno de los caminitos. Nosotros también. Unos momentos, y el cabo contrariado vuelvó sobre sus pasos para tomar otro sendero. Y después otro y otro. Nosotros le seguíamos. Y los vecinos contemplaban con agradable fruición aquella cómica escena.

Hasta que por fin y por dicha llegó el cabo al ídem de su jornada. Esperamos unos instantes para presentarle más á nuestro gusto un cuadro hermoso: en el centro el cabo, el cabo propagandista; á su diestra Toñito, el regenerador, el temperante, el de la política limpia y sana; al otro lado un nonrado ciudadano, quien el día anterior había sido citado á Santa Cruz para prestar servicio en el cuartel de

Liberia pero que fué dispensado por haber tenido la feliz idea de dar su firma al jefe de la Temperancia de Santa Cruz, á aquel mismo á quien unos malditos guardas le sorprendieron en los días de elecciones unos tres quintales de tabaco iztepeque del importado del Salvador.

Aquel honrado ciudadano dió su firma, no su conciencia, para burlarse muy bonitamente de la sabiduría de los nunca bien ponderados Rupertos, salvadores del Guanacaste, si no del mundo. Para con los desleales, la deslealtad es permitida.

No recuerdo su nombre; pero don Antonio puede preguntárselo á Miguelito el Jefe Político que tan complaciente ha sido y, sobre todo, tan imparcial para citar ciudadanos para el cuartel.

Completaban el cuadro otros jóvenes republicanos. Quisiera poder pintar el apuro de don Antonio cuando le sorprendimos. Su primer movimiento fué para abandonarnos. Después algunas excusas para probarnos que no andaba con el cabo Acevedo.

—¿Verdad que Ud. no andaba conmigo?

—Nooo, repuso el cabo muy risueño.

—¿Quería don Antonio que le dijera el cabo que sí? añadimos nosotros.

Es fama, entre las gentes del lugar que momentos después vieron al cabo bajar á todo trote para Santa Cruz mal humorado, pues parece que don Antonio le regañó por su poca prudencia para hacer propaganda en *paña*.

Si todavía me desmiente mil veces, hágame favor don Antonio de decirme cuál fué el temperante, apóstol de la regeneración, que merced á su alta influencia en la Comandancia de Liberia consiguió la baja de Isaias Baldodano, de San Lázaro de Nicoya, con tal, eso sí, de que abdicara de sus ideas y filiación políticas.

Otra vez digo á don Antonio que soy de los que se prosternan ante los triunfos honrosos de la Unión Guanacasteca.

Que me salude á los *Providenciales* Representantes del Guanacaste.

RAFAEL CARTÍN.

Tres Ríos, Set. 18 de 1905.

Nuevos procedimientos

El Cuartel de Alajuela está repleto de hombres. El país está tranquilo y continúa el reclutamiento que quita fuerzas á la producción nacional y causa trastornos á las familias y á los vecindarios.

Se traen al cuartel ciudadanos dignos que han cometido el delito de no querer ser cletistas; se les hace poner el uniforme y se les destina inmediatamente á los calabozos.

En esto tendrá que entender la Corte, en recurso que se le presentará; porque disimular una prisión arbitraria con el servicio militar no es admisible si se atiende á que en el cuartel deben castigarse sólo las faltas cometidas en servicio.

Si se admitiera lo contrario, sería permitir la muerte de las garantías más preciosas del ciudadano.

¿Qué papel está representando el Cuartel de Alajuela en esta política?

VENGANZA O COMPLACENCIA

Antier fué herida una vaca de don Jesús Rivera, por el mandador de la famosa hacienda llamada “La Inocencia”, de esta ciudad. Las heridas fueron tan graves que al siguiente día murió. El hecho dió origen á escándalo, y si el animal penetró á la finca, ha sido, según parece, estando el portón abierto. La delación de lo ocurrido se encuentra ante la autoridad de policía, de la cual se espera una resolución satisfactoria al perjudicado señor Rivera, quien es de proceder muy correctos, por lo que, ni por venganza, pudieron haberlo cometido.

ROMILIO.

CASAS DE CAMPO

Se venden á precio de quema DOS CASAS CÓMODAS para familia grande ó pequeña, en San Vicente. Para informes dirigirse en San José á la oficina de don Tobías Gutiérrez, frente á los Juzgados ó en San Vicente al que suscribe.

SANTIAGO GUTIÉRREZ.

Tómese nota

Habiendo sido objeto de multitud de concesiones por parte de fabricantes, Americanos y Europeos y deseando que mis clientes también se aprovechen de estas circunstancias especiales, he resuelto rebajar un 25 y en muchos un 50 0/0 de los precios corrientes, que tenían mis artículos antes del accidente de que fué objeto el día 30 de octubre de 1904.

Todos mis artículos los garantizo hasta los más baratos, su sólida construcción, su indestructible duración, lo fino del acabado, su elegancia, lo artístico y bien parecido de las obras. Garantizo construir dichas obras de cedro amargo legítimo, de caoba ó cualesquier madera que el cliente indicase, pues para ello cuento con gran cantidad de maderas bien acondicionadas y embodegadas, imito cualquier color de madera que el cliente indicase, lo mismo que el acabado que se pida, se charola encausticado, encerado ó barnizado & c.

Ejecuto obras según modelos, diseños, tratados ó catálogos, franceses, alemanes, españoles, ingleses, italianos, suecos y americanos etc. en ellos encontrará el cliente todos los estilos inclusive Luis XV etc, antiguo y el hermoso estilo *modernismo* hoy en moda en toda Europa.

Dadas las actuales circunstancias y contando con un número considerable de operarios ágiles y expertos en su arte tanto del país como extranjeros, con una completa instalación de máquinas que ejecutan el trabajo á que están destinadas sin interrupción de ninguna especie, pues los defectos de que adolecían las primeras dadas ya mi práctica han sido tomadas en cuenta al hacer el nuevo pedido.

Cumplimiento, horadez, puntualidad en todas mis negociaciones, son el lema de esta casa que pongo á disposición de todo el público.

Acudid y os convenceréis avísalo á tus parientes y amigos.

Jorge Morales Bejarano.

Propietario.

A LOS PARTIDOS ALIADOS

El infrascrito ofrece sus servicios como mandador de una hacienda, ojalá de café ó caña, entre Cartago y Alajuela. Ofrece recomendaciones.

Alajuela, julio 18 de 1905.

Onofre Villalobos.

Salvavidas para Dispépticos

¡Sálvese el que quiera!!

DR. RICHARDS DYSPEPSIS TABLET ASSOCIATION, NEW YORK

Núm. 7.

Tienda de novedades - Manuel Romero

Capas de hule, paraguas para hombre y señora, que acaban de recibirse, como también un buen surtido en ropa interior de lana, se garantiza que no encoge

ENRIQUE PINTO

OFICINA

de Abogacía Notariado y Agrimensura

Despacho: Avenida Central Este N.º 204.

Bajos de la casa de doña Juana Aguila

v. de Echeverría.

San José de Costa Rica

RICARDO COTO FERRANDEZ

Biblioteca 'PATRIA' de obras premiadas MADRID

Publica novelas, cuentos, etc., premiados en concursos públicos y obras fuera de concurso debidas á los más distinguidos literatos españoles.

La mejor recomendación de esta "Biblioteca" es, decir que ha merecido alabanzas de literatos como los señores Pereda, Menéndez Pelayo, Palacio Valdés, Balart, Sánchez Moguel, Silvela, etc.

Los tomos que publica contienen preciosos grabados de los artistas españoles de más nombradía y cubiertas tiradas á seis colores con el retrato del autor de cada obra.

Patronato principal

Excmo. Sr. Marqués de Comillas.
" " Conde de Bernar.
" " Conde de Canilleros.
Itmo. " Barón de Vilagayá.
Excmo. " D. Joaq. Sánchez de Toca

Obras publicadas

LA GOLONDRINA, [novela] por *Menéndez Pelayo*.
LA TONTA, [id.] por *Solano Polanco*.
EPISTOLARIO, [id.] por *Santander Ruiz-Giménez*.
ALMAS DE ACERO, [id.] por *Rogelio Sánchez*.
LA HIJA DEL USURERO, [id.] por *Maestre*.
LA CADENA, [id.] por *Amor Meiland*.
ENGRACIA, (tradicción hispano-romana) por *Pamplona Escudero*.
COLECCIÓN DE CUENTOS premiados de los señores Menéndez Pelayo, Lafuente, Solano Polanco, Teodoro Baró y S. Truyol y Plana.
Pídase en todas las librerías de la República

VIGORIZADOR de la VIDA

AFROISIACO del R. BRANDE

PARA HOMBRES, DEBILES Y NERVIOSOS

REMEDIO INFALIBLE para la curación de la Impotencia, Derrames seminales de toda clase de desarreglos producidos por EXCESOS SEXUALES durante la niñez ó la vejez.

Este específico curará aun cuando hayan fallado todos los demás remedios, y es el único medicamento que cura todos los casos de

Devilidad del sistema nervioso, impotencia parcial ó total, postración nerviosa, consunción, espermatorrea ó derrames seminales.—Cura la debilidad en el organismo, como falta de virilidad y enfermedades en los órganos genitales.

Este específico es para uso interno. Obra como calmante y devuelve prontamente a enfermo la salud del cuerpo y espíritu; comunica fuerza y vigor, revive las funciones orgánicas y entona especialmente el sistema nervioso, disminuyendo gradualmente y corrigiendo por último la excitación general que suele acompañar en estos casos. En muchos de ellos los riñones, que suelen estar afectados, vuelven á funcionar regularmente; los derrames, ya sean voluntarios ó prematuros, se contienen y se refuerzan las partes genitales. Sobre éstas y sobre el sistema nervioso obra constitucionalmente este específico. un remedio infalible en todos los casos.

Esta medicina se hallará de venta en todas partes del mundo por los primeros comerciantes de drogas y boticarios. Dirijase las cartas de consulta á la dirección que sigue y solamente el médico consultado las verá y las guardará estrictamente privadas.

BRANDE Y CA. QUÍMICOS.

241 E. 31 STREET.

NUEVA YORK E. U. A.

PLATERIA DE RAFAEL PARIS ESPINAR

Compro toda clase de monedas de oro y plata retiradas de circulación. Oro y plata en barras y alhajas usadas. Brillantes, rubies, esmeraldas, perlas. Puntualidad estricta y satisfacción completa en todos los trabajos que se encarguen á mi taller.

La Educación

ALMACÉN INTERNACIONAL DE ÚTILES ESCOLARES

Con este nombre he bautizado mi Librería, Papelería y Almacén de Música, situado en los bajos de la casa de don Alejandro Aguilar y donde estuvo muchos años la librería del señor Montero,

Acabo de recibir útiles para escuela, como cuadernos de todas clases, lápices, portaplumas, libretas, borradores, tinteros, goma, cajitas para lápices, tiza, pizarras y pizarrines, papel secante, etc., etc., lo mismo que un gran surtido de libros en blanco, juegos de libros pequeños, como para los señores comerciantes en pequeño del mercado; juguetes de libros para los estudiantes de teneuría de libros, copiadores de cartas, diccionarios de la lengua castellana, devocionarios, novenas, etc., etc.

En papelería tengo un completo surtido. Cajitas de papel de fantasía 50 céntimos cada una; cajitas de papel de luto, etc.

Mi almacén de música, único en esta capital, está bien surtido de óperas, misas, piezas para baile, para canto, para piano á 2 y á 4 mano para órgano, para clarinete, para violín, para armonium, para flauta, etc., etc., y cuanto se puede desear en este ramo: cuerdas para violín, guitarra bandurria, contrabajo, mandolina, y laud cañas para clarinete, clavijas para guitarra, clavijas y colas para violín etc., etc.

Recibo órdenes de trabajos de imprenta encuadernación y sellos de hule, garantizando esmero y prontitud.

Tengo corresponsales en Europa y Estados Unidos, á quien puedo hacer los pedidos que se me encarguen de música, libros, periódicos y de todo lo concerniente á los ramos de mi negocio.

M. V. BLANCO:

San José, 5 de abril de 1905.

Manuel

Abogado

BAJOS de la casa de

Castro

OFICINA:

AVENIDA CENTRAL E.

DOÑA JUANA A

NUMERO 204

V.º DE ECHEVERIA.

Quesada